

Madrid, 3 de febrero de 2003.

En relación con su escrito del 27 del pasado mes de enero pongo en su conocimiento que esta Sociedad no ha constituído aún el Comité de Auditoria creado, con carácter obligatorio para las Entidades cotizadas, por la Ley 44/2002 de 22 de naviembre.

Lógicamente, es nuestra iniención crearlo cuanto antes por lo que el Consejo de Administración debatirá sobre este tema en su próxima reunión.

También introduciremos en nuestros Estatutos las modificaciones pertinentes para incorporar a los mismos la regulación de dicho Comité que se hará siguiendo fielmente lo previsto en la legislación vigente. Modificaciones que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas a celebrar a finales de mayo

Mantendremos puntualmente informada a la Entidad que Ud. preside sobre los avances que vayamas dando en esta materia y en cualquier otra relacionada con el Gobierno Corporativo de la Sociedad.

